

Certificado Profesional DIGITAL

La gestión de Certificados Profesionales se hace únicamente bajo la modalidad digital y el trámite se realiza a distancia, sin intervención de terceros autorizados.

DOMICILIO ELECTRÓNICO COPIME

Para realizar esta gestión debe contar con el domicilio electrónico COPIME activo. Le recordamos que el mismo fue implementado mediante la Resolución COPIME N° 175/2019 y es la única vía de comunicación válida y de uso exclusivo trámites.

Si aún no lo configuró, puede solicitar asistencia en: domicilio.electronico@copime.org.ar

PASO 1 - PAGO DEL TRÁMITE

1.1 Abone la totalidad de Certificados a emitir.

El plazo de imputación de pagos está condicionado al funcionamiento de los distintos bancos, que en algunos casos están operando con demora.

Los medios de pago habilitados y los valores unitarios se detallan en la última página de este instructivo. Recuerde que esta información se mantiene actualizada en la www.copime.org.ar

PASO 2 – SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO

4.1 Ingrese al siguiente link con su domicilio electrónico COPIME:

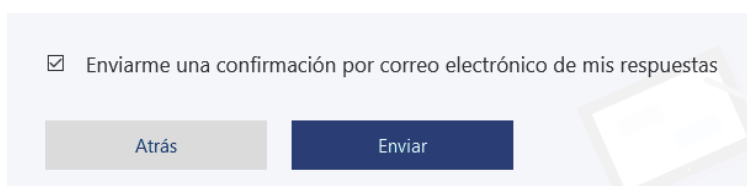
<https://cutt.ly/certificados>

4.2 Complete el breve formulario, para eso necesitará tener:

- Su N° completo de Matrícula Profesional / Registro de Idóneo.
- Archivo digital (foto legible o escaneo) del Comprobante de pago.*
- Constancia de CUIT de la Empresa u Organismo ante quien presentará el Certificado.

*Si tiene saldo a su favor, este punto no aplica.

4.2 Al finalizar la carga, puede seleccionar si desea recibir e-mail de confirmación y "Enviar".



☒ Enviarme una confirmación por correo electrónico de mis respuestas

[Atrás](#) [Enviar](#)

La Solicitud de Emisión se debe cargar UNA SOLA VEZ y únicamente a través del Formulario online. Queda desestimado hacerlo por e-mail.

PASO 3 – FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE

- 5.1 El COPIME imputará el pago del trámite y emitirá el Certificado.
- 5.2 El COPIME le enviará a su domicilio electrónico el Certificado Digital y una copia del recibo.
- 5.3 Podrá enviar el Certificado Digital a la autoridad de aplicación.

ACLARACIONES IMPORTANTES

Una vez enviada la solicitud, por favor aguarde a la finalización del trámite.
Estamos trabajado con una guardia digital. Tenga en cuenta que si multiplica un mismo pedido, lejos de agilizar, genera confusión y demoras innecesarias; ya que, el personal abocado a la gestión de trámites interrumpe sus tareas para colaborar en la respuesta de consultas.

Le agradecemos la comprensión.

Administración
COPIME

PREGUNTAS FRECUENTES

1 - ¿Qué características tiene un Certificado Digital?

- El Certificado Digital que emite el COPIME es un documento electrónico que reemplaza al documento en papel.
- En el mismo se inserta una Firma Digital del personal del COPIME autorizado. Una FIRMA DIGITAL es un mecanismo criptográfico que se valida únicamente por medio del software correspondiente.
- Mediante sus medidas de seguridad tecnológicas, se puede detectar que la información que contiene el Certificado no haya sido alterada desde que fue firmado por el personal del COPIME.
- Su validez se comprueba digitalmente, es decir que su impresión en papel, modificación o edición por cualquier medio hace que pierda sus medidas de seguridad y veracidad.

2 - ¿Qué SE DEBE hacer con el Certificado Digital?

- ✓ El Certificado Digital que emite el COPIME **debe ser enviado por correo electrónico y/o subido digitalmente** a la página web del organismo o comitente ante el cual se presenta el trámite.

3 - ¿Qué NO SE DEBE hacer con el Certificado Digital?

Para evitar que el Certificado pierda sus medidas de seguridad, NO SE DEBE:

- ✗ Imprimir en papel.
- ✗ Escanear creando un nuevo archivo PDF.
- ✗ Fotografiar desde la pantalla o papel.
- ✗ Guardar el archivo en otro formato. Por ejemplo: .png, .jpg, .txt, etc.
- ✗ Combinar el Certificado con más documentación, en un nuevo archivo PDF.
- ✗ Editar el Certificado de cualquier forma, ya sea modificando, agregando o quitando contenido parcial o totalmente, adicionando o quitando páginas, etc.

CUALESQUIERA DE ESTAS ACCIONES ANULARÁ LA VALIDEZ
DE LA FIRMA DIGITAL Y DEL CERTIFICADO.

4 - ¿Qué se necesita para validar la Firma Digital?

Para validar la Firma Digital inserta en un Certificado Digital emitido por el COPIME, la persona u organismo interesado deberá instalar en su computadora o dispositivo electrónico, por única vez:

- Un software de lectura de archivos ".PDF".

Puede descargar el Adobe Acrobat Reader desde: www.adobe.com/la

- Dos Certificados del ente certificador licenciado, en el marco de la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina creada por la Ley N° 25.506:

- ✓ El Certificado de Digilogix
- ✓ El Certificado del ente licenciante

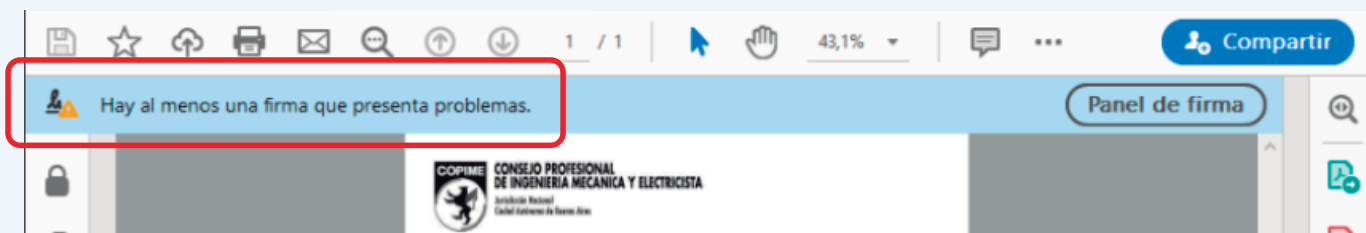
Se descargan desde: www.digilogix.com.ar

Si necesita ayuda, puede consultar el instructivo subido a la web « www.bitwv.com.ar » como pasos para la instalación de software y validación de firmas.

5 - ¿Cómo se comprueba que la Firma Digital es válida?

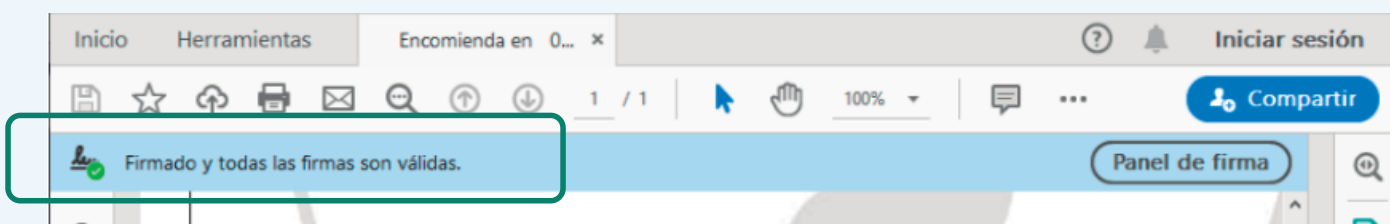
Si aún no instaló los Certificados de Digilogix, si omitió algún paso de la configuración o si el Certificado Digital a validar fue modificado luego de ser firmado por COPIME:

Al abrir el archivo PDF, en el Panel de firma aparecerá la leyenda: “Hay al menos una firma que presenta problemas” o un mensaje similar:



Lo que significa que no se pudo comprobar la validez.

En cambio, si ya instaló y configuró correctamente los Certificados de Digilogix y el Certificado Digital a validar no presenta ninguna alteración, podrá ver la leyenda que confirma su estado: “Firmado y todas las firmas son válidas”:



Asimismo, podrá comprobar en el Panel de firma que la Firma Digital en cuestión fue emitida por el COPIME:

